CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y ARTÍCULO 2.2.5.1.5 DECRETO 1083 DE 2015.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y en el artículo 2.2.5.1.5 Decreto 1083 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DILIGENTE DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MISIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACA, EN ESPECIAL LAS DESPLEGADAS POR EL DIPUTADO LUIS EDUARDO RODRIGUEZ."** Con base en los documentos presentados por **NELSON ORLANDO MARTINEZ QUINTERO,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 7.229.074** de Duitama, Boyacá, así;

Por tratarse de una persona Natural, el señor **NELSON ORLANDO MARTINEZ QUINTERO,** allegó los siguientes documentos:

- Copia de la Cedula de Ciudadanía.
- Copia del Registro Único Tributario – RUT.
- Declaración de bienes y rentas.
- Constancia de afiliación al sistema general de Seguridad Social.
- Hoja de vida de función pública Persona Natural
- Soportes académicos.
- Certificaciones laborales.
- Certificado médico ocupacional.
- Certificado de registro de deudores alimentarios morosos.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS.

Una vez revisados los antecedentes relacionados anteriormente, se corroboró que el señor **NELSON ORLANDO MARTINEZ QUINTERO,** no se encuentra inhabilitado para ejercer cargos públicos ni para celebrar contratos, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DILIGENTE DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MISIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACA, EN ESPECIAL LAS DESPLEGADAS POR EL DIPUTADO LUIS EDUARDO RODRIGUEZ"** En constancia se adjuntan los presentes documentos:

- Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes fiscales Contraloría General de la República.
- Certificado de Antecedentes Judiciales por la Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes y medidas correctivas.

II. EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

De acuerdo con los estudios previos para cumplir con el objeto del futuro contrato de prestación de servicios Profesionales cuyo objeto será**: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DILIGENTE DE LAS ACTIVIDADES**

RELACIONADAS CON LA MISIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACA, EN ESPECIAL LAS DESPLEGADAS POR EL DIPUTADO LUIS EDUARDO RODRIGUEZ"

Se requiere cumplir con el siguiente perfil y experiencia:

- **Bachiller Académico**
- **Experiencia: Doce (12) meses de experiencia.**

III. EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN: EXPERIENCIA REQUERIDA.

A continuación, se presenta una relación de la información contenida en parte de los certificados de trabajo y/o documentos que acrediten la experiencia del señor**: NELSON ORLANDO MARTINEZ QUINTERO.**

TOTAL, TIEMPO ACREDITADO: 12 MESES.

En virtud de lo anterior, una vez efectuado el análisis y la verificación de la documentación allegada por la persona arriba mencionada, se deja expresa constancia de que, para el presente proceso de contratación directa, **NO** resultó procedente la obtención previa de varias ofertas, de conformidad con el régimen jurídico aplicable. Igualmente, se certifica que la persona natural previamente identificada acredita la **IDONEIDAD** requerida, toda vez que **CUMPLE** con los requisitos de formación académica y **EXPERIENCIA** establecidos en los estudios y documentos previos, garantizando así su capacidad para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual.

Dada en el despacho de **Secretaría General de la Asamblea Departamental de Boyacá**, a los Quince (15) días del mes de Julio de 2026.

MARIA ELIZABETH OTALORA OTALORA
Secretaría General